

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 17 DE JULIO DE 2020

- 10.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos para la incorporación de la vivienda sita en C/ Damas 13-15, Bajo 4, a la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de 17-04-2020, para la adjudicación en régimen de arrendamiento, en régimen de arrendamiento, mediante sorteo, de 3 viviendas de titularidad municipal sitas en C/ Damas 13-15, del municipio de Alcalá de Henares, y posterior formación de la correspondiente lista de espera, pasando la convocatoria de 3 a 4 viviendas.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe suscrito el 06-07-2020 de la Técnico adscrita a la Concejalía de Urbanismo y de la Directora General de Vivienda y Proyectos, motivando el expediente, señalando que, tras la aprobación de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de 17-04-2020, quedó disponible la vivienda adaptada -cupo especial- sita en el Bajo 4 de la calle Damas 13-15, la cual es susceptible de entrar en dicha convocatoria, por lo que el número de viviendas incluidas en la citada convocatoria aprobada el día 17 de abril de 2020, pasa de 3 a 4 viviendas disponibles.

- Informe suscrito el 14-07-2020 por el Servicio de Análisis Económico, comprobando que la renta incluida con motivo de la incorporación de la vivienda en la correspondiente convocatoria se ha calculado conforme dispone la Ordenanza municipal reguladora, según la cual el pago de la renta de alquiler de las viviendas será el correspondiente al precio máximo de venta, y sobre éste, aplicar el porcentaje del 4,7% y un descuento del 15%, aplicando lo señalado en la Orden 116/2008 de 1 de abril, de la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid para el cálculo de la renta anual (y mensual) con motivo del arrendamiento, para lo que se tendrá en cuenta, además, la superficie útil de la vivienda a arrendar.

Vivienda	Renta Anual	Renta Mensual
C/ Damas, 13-15, Bajo 4	2.540,64 €	211,72 €

- Informe suscrito el 6 y el 7 de julio de 2020 por la Técnico del Área de Patrimonio y Seguros y por el Secretario General del Pleno y Titular de la Asesoría Jurídica, señalando que dicha vivienda objeto de incorporación a la convocatoria de arrendamiento, está registrada en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos Municipal con el nº de orden 246 como bien inmueble con naturaleza "urbana" y calificación "patrimonial" y reiterándose a lo ya informado en informe jurídico de fecha 15-04-2020, emitido con objeto de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de la referida Convocatoria de arrendamiento.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 15-07-2020 en el que se hace constar que:

- Antecedentes: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17-04-2020 se aprobó la convocatoria para la adjudicación en régimen de alquiler,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARANGUREN VERGARA MARIA - CONCEJALA DE CULTURA, TURISMO Y UNIV. FESTEJOS. CASCO HISTÓRICO	21-07-2020 13:13:25



Concejal-Secretario

mediante sorteo, de tres viviendas de titularidad municipal sitas en la C/ Damas 13-15, de Alcalá de Henares de acuerdo con la Ordenanza de Acceso y regulación de Viviendas de Protección Municipal situadas en la C/ Damas 13-15 de Alcalá de Henares. Expediente que fue fiscalizado con advertencias por la Intervención el 15-04-2020 de abril de 2020.

- Se comprueba que con la incorporación de la citada vivienda, se propone realizar sorteo para adjudicar finalmente las 4 viviendas siguientes:

Vivienda	M2 útil	Coef. 2	Cupo	Renta	Gastos Comunes	Dormitorios
Damas, 13-Bajo 3	45,84	6,73	GENERAL	240,61	16,40	1 dormitorio
Damas, 13-1º 2	52,626	7,72	GENERAL	276,23	18,82	1 dormitorio
Damas, 13-2º 1	61,089	8,96	GENERAL	320,65	21,84	1 dormitorio
Damas, 13-Bajo 4	40,336	5,92	ESPECIAL	211,72	14,43	0 dormitorio

- En virtud de lo anterior, comprobado que los informes técnicos y jurídicos que se acompañan al expediente señalan que el procedimiento previsto se ajusta a la Ordenanza de acceso y regulación de las Viviendas de propiedad municipal situadas en la C/ Damas 13-15 de Alcalá de Henares, publicada en el BOCM el 08-05-2017, se comprueba que el importe de la renta a cobrar se ajusta al sistema de precios aprobado en la referida ordenanza, no obstante lo anterior, se reitera que el canon que establece la ordenanza es inferior al 6% del valor de venta del inmueble tal y como señala el artículo 92 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si bien se motiva en el expediente el especial régimen aplicable a las viviendas de protección oficial.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos -Dirección General de Vivienda y Proyectos- y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARANGUREN VERGARA MARIA - CONCEJALA DE CULTURA, TURISMO Y UNIV. FESTEJOS. CASCO HISTÓRICO	21-07-2020 13:13:25

